

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8177 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000414 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000857 se ha dictado en fecha 14/01/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Futurnice, SL, con CIF n.º B-30541254; domicilio social en C/ Río Guadalentín, 1-G, 30730 San Javier (Murcia)

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal)

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1.murcia@justicia.es.

6.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal AX Mas Concursal Slp con CIF N.º B-73736548; habiendo sido designado persona física en virtud del artículo 30 de la LC para actuar en su nombre a D. Alfonso Guillamón Palazón con DNI n.º 48492741-R con domicilio para notificaciones en Murcia, Gran Vía Escultor Salcillo, 15, 5. 30004 Murcia, teléfono 968 355639 y email futurnice@sector3.es; el que ha aceptado el cargo en fecha 15/01/2013.

Murcia, 18 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008828-1